

C.A. MJG/mv

ANUNCIO

Realizada con fecha 7 de mayo de 2014 la reunión para proceder a la verificación de la documentación a subsanar y a la apertura de los sobres "B" y "C" de las proposiciones presentadas al procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE OPERACIÓN ASFALTO 2014 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), y examinadas las documentaciones presentadas para la subsanación de documentos, se comprueba que parte de la documentación aportada es correcta pero que algunos documentos no los son, por tanto, y en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de cláusulas que sirve de base, se pone el presente anuncio:

- Por la plica nº. 1, presentada por la empresa **URBATEC CONSULTORES, S.L.**, deberá presentar:
 - Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, mediante los siguientes medios:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, **en original o fotocopia compulsada.**
 - Acreditación de la solvencia técnica, aportando la documentación en **original o fotocopia compulsada.**
- Por la plica nº. 2, presentada por **D. CARLOS LINARES MERINO**, deberá presentar:
 - Acreditación de la solvencia técnica, aportando la documentación en **original o fotocopia compulsada.**
- Por la plica nº. 3, presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**, deberá presentar:
 - Acreditación de la solvencia técnica, aportando la documentación en **original o fotocopia compulsada.**
- Por la plica nº. 4, presentada por la empresa **URBINGES AMBIENTAL, S.L.**
 - Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, mediante los siguientes medios:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, **en original o fotocopia compulsada.**

No se procede a la apertura del sobre "B" (Proposición técnicas) ni del sobre "C" (proposición económica), hasta que no finalice el nuevo plazo establecido para la subsanación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público se acuerda conceder al licitador que no ha aportado la documentación correcta, el plazo de tres días, que son el 12, 13 y 14 de mayo, para que subsane las deficiencias observadas.

En Pinto, a 9 de mayo de 2014
LA SECRETARIA DEL PROGEDIMIENTO



Fdo.: M^a. Jesús García Pérez